

II.—EXTRANJERO

REGIMEN ORGANICO DE LAS INSTITUCIONES DEDICADAS A LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO EXTERIOR EN LA REPUBLICA FEDERAL ALEMANA

Tras de haberse dado la República federal con fecha de 8 de mayo de 1949 la «Ley fundamental», se ordenaron clara y definitivamente las competencias en el campo de la legislación económica.

Según el artículo 73 de la Ley fundamental, ha quedado fijada de un modo definitivo la competencia legislativa exclusiva de la Federación en las siguientes materias: Unidad del territorio aduanero y comercial; Tratados comerciales y de navegación; libertad de tránsito de mercancías y tránsito de las mismas y de pagos con el extranjero, incluyendo la protección arancelaria y fronteriza. Estas disposiciones constituyen el número 5 del artículo 73, que se halla en estrecha relación con el núm. 1, en el cual se establece también la competencia exclusiva de la Federación en materia de asuntos extranjeros.

Como consecuencia de lo anterior, se deducen las facultades excluyentes del Ministro federal de Economía (Bundesminister für Wirtschaft) para la ordenación de las relaciones político-comerciales con el extranjero y, en general, para todos los problemas del comercio exterior. El profesor doctor LUDWIG ERHARD, natural de Munich, pertenece al partido más fuerte del actual Gobierno de coalición: la Unión Cristiano-Demócrata. El Ministerio federal de Economía consta de una Secretaría de Estado, una Dirección general central y cinco Direcciones generales subordinadas a la anterior: I, Política económica; II, Ordenación económica; III, Minería, Aceites minerales y Economía energética; IV, Economía profesional; V, Economía exterior, y VI, Comercio. La Dirección de Economía exterior, que se halló establecida durante largo tiempo en Frankfurt am Main, por falta de espacio, ha sido trasladada entre tanto a Bonn, y se halla dirigida por el director general, doctor barón von MALTZAN. El señor von MALTZAN perteneció en otros tiempos al Servicio diplomático alemán y posee una rica experiencia en asuntos extranjeros.

Por motivos técnicos, se ocupa su Dirección General de problemas que, en otras épocas, a partir de la República de Weimar y después de ella, fueron resueltos por la Dirección general de Política Comercial del Ministerio del Exterior. El Ministerio federal de Economía se ocupa, además, de estos asuntos, por la razón de que, a consecuencia de la ocupación aliada, la República federal no ha alcanzado aún la plena soberanía en materia de asuntos extranjeros.

En la Dieta federal (Bundestag), Parlamento de la República, tiene el Ministerio federal de Economía su equivalente, bajo la forma de una Comisión parlamentaria permanente. De las numerosas comisiones de la Dieta federal que preparan el trabajo del Parlamento, es de especial importancia la Comisión núm. 14, para problemas del Comercio exterior, a pesar de ser tratados tales problemas de vez en cuando por la Comisión número 13, de Política Económica, o por la número 12, de Moneda y Crédito. También suele ocuparse incidentalmente de los mismos la Comisión número 7, competente para el Estatuto de Ocupación y los Asuntos extranjeros. En las comisiones no se hallan representados tan sólo los miembros de los partidos de coalición, sino también de la Oposición, es decir, del Partido Social-demócrata alemán.

El Ministerio Federal de Economía es miembro del Gobierno federal; las comisiones cuidan de la participación de la representación popular en materia económica. En cuanto se trate de resolver problemas que interesen a los diversos Estados —lo que sucederá siempre que éstos sean problemas económicos— se halla estatuido en la Ley fundamental un derecho de participación del Consejo federal. Según el párrafo 2.º del artículo 59, la participación del Consejo federal se limita a los tratados reguladores de las relaciones políticas de la Federación. En el Consejo federal se halla constituida una Comisión para el comercio interzonal y el fomento de la exportación, subordinada a la Comisión principal para problemas económicos. A ella pertenecen los representantes de los Ministerios de Economía de los diversos Estados.

El convenio general entre la República federal y Francia, Gran Bretaña y los EE. UU., redactado el 26 de mayo de 1952 en Bonn, no contiene disposiciones generales sobre el Comercio Exterior. No obstante, han sido recogidas en el convenio mismo y en los convenios adicionales, toda una serie de disposiciones de carácter económico. Sólo mencionaremos las disposiciones del convenio para la regulación de los problemas nacidos de la guerra y de la ocupación, que en su parte X trata de los Intereses extranjeros y en la XII de la Aviación civil.

Estas disposiciones, así como especialmente el Estatuto de la Comisión arbitral para bienes, derechos e intereses, añadido al convenio, muestran la tendencia a facilitar las actividades de la República federal en el terreno de la economía exterior y arreglar los conflictos del pasado, en cuanto sean de tipo económico, por la vía de las conversaciones. La

República federal es parte en igualdad de condiciones en estas conversaciones, según el Estatuto arbitral.

Como consecuencia de la construcción federalista de la República, todos los Estados tienen sus propios Ministerios de Economía, lo que retrasa, en sumo grado, la solución de los problemas de economía exterior, debiéndose consultar en casos de importancia a diez diferentes Ministerios de Economía, que a su vez hacen partícipes de sus actividades a otros tantos Ministerios subordinados dentro del mismo Estado. Habiendo sido impuesta al pueblo alemán por los aliados, de una manera arbitraria, la división en Estados, bajo su forma actual, han sido olvidadas en muchos casos las condiciones económicas naturales. Ni los lugares de emplazamiento de las industrias, ni las centrales de energía de algunos territorios económicos de especial importancia, se hallan en concordancia con las fronteras políticas de los Estados. De aquí se derivan también retrasos y fricciones.

La prensa diaria alemana se queja acremente de las cadenas burocráticas a que se halla sujeto el comercio exterior. Así, dice la Hoja Comercial (*Handels-Blat*), de Düsseldorf, de 25-VI-52, que en vez de fomento a la exportación, existe burocracia de la exportación. La Economía privada lucha contra la multitud de organismos y la lentitud de los negocios. De la misma manera que en España se constituyen comisiones interministeriales para tratar problemas referentes a diversos ministerios, así también existen en la República federal comisiones estatales interministeriales, bajo la forma de instituciones permanentes. De éstas, la más importante es la de Política Comercial, cuyos negocios son dirigidos desde el Ministerio del Exterior (*Auswärtiges Amt*) y que se halla regentada por el director general, von MALTZAN. En esta Comisión se hallan representados asimismo, además del Ministerio federal de Economía y del Ministerio del Exterior, los Ministerios de Alimentación (*Ernährungsministerium*) y hasta muy recientemente del Plan Marshall (*Marshall-Plan Ministerium*), así como el Banco de los Países Alemanes (*Bank Deutscher Länder*). El Banco de los Países Alemanes se ocupa de aquellos asuntos que generalmente son de la competencia de un Banco del Estado, y que con anterioridad fueron resueltos por el Banco del Reich (*Reichsbank*). Habiendo sido también abolido por los aliados el Banco del Reich, por tratarse de una institución centralizada, han sido instalados bancos centrales en los diversos Estados, que llevan a cabo los negocios que antes eran de la competencia de las diversas sucursales del Banco del Reich. Esta descentralización aumenta igualmente las dificultades que se derivan de constituir el Banco de los Países Alemanes, la última instancia en negocios de comercio exterior y, especialmente, en todos los problemas referentes a divisas. A pesar de que los bancos centrales de los diferentes países son jurídicamente independientes, ha sido necesario centralizar todas las decisiones, pues, en caso contrario, se hubie-

ra perdido el control sobre los cambios. El Banco de los Países Alemanes es también el Banco emisor de la República federal. Todos estos intrincados problemas traen como consecuencia la publicación semanal, por parte del Banco de los Países Alemanes, de las reglas que deben observar las empresas que se dedican al comercio exterior. También tiene la obligación de publicar las normas dictadas por los aliados en esta materia, editando asimismo informaciones mensuales que constituyen la mejor visión de conjunto de la situación económica y de la Economía exterior, en las cuales se emplea con gran amplitud el material estadístico oficial.

La liberación del comercio exterior alemán, que ha llegado ya al 75 por 100, conducirá con toda seguridad a favorecer no sólo la importación, sino también a toda la economía exportadora.

Frente al Gobierno y a los órganos centrales se halla situada la economía profesional. Se discute vivamente la idea de crear un Parlamento económico, al lado del político, pero hasta la fecha todo ha quedado en proyecto, debiéndose esto en gran parte a que las experiencias de la República de Weimar con el Consejo de Economía del Reich provisional no fueron muy favorables. La adopción de un Parlamento económico aumentaría posiblemente el número de los actuales gremios y órganos, pero sin simplificar y aumentar la potencia de los mismos.

Ya en la actualidad, participan en la resolución de los problemas económicos, especialmente de los de economía exterior, una serie de organismos que constituyen cuerpos de administración propia, descentralizada, en el auténtico sentido de la palabra.

De una manera central se ocupan de los problemas del comercio exterior:

1. La Dieta Industrial y Comercial alemana (Deutscher Industrie- und Handelstag), que constituye una unión de ochenta diversas Cámaras de Industria y de Comercio, incluyendo el Berlín occidental. Las Cámaras de Industria y de Comercio alemanas resuelven asuntos similares a los que también en España son de la competencia de tales instituciones, siendo también la organización de las mismas muy semejante, aunque, al contrario que en la Península, en tales Cámaras sólo se hallan reunidas auténticas empresas industriales y comerciales. El concepto «industria» es interpretado de un modo más estricto que en España, hallándose representadas las pequeñas empresas en Cámaras de artesanos. La Dieta Industrial y Comercial alemana mantiene una serie de comisiones, entre las que nos interesa la Comisión de Economía exterior. En ella se ordenan y reúnen las peticiones procedentes de todo el territorio de la República federal, que a continuación son presentadas a los Ministerios. Esta Comisión se ocupa, además, de las Cámaras del Comercio exterior, que han sido reincorporadas nuevamente a la vida pública en el extranjero.

2. Además, la economía industrial se halla agrupada en Alemania

en diversas uniones, cuya cabeza jerárquica es la Unión Federal de la Industria alemana (Bundesverband der deutschen Industrie), y cuya organización no se halla, por lo general, ligada a las fronteras de los países. Las jerarquías de las diferentes secciones están constituídas por agrupaciones, uniones o comunidades de trabajo, a las que se hallan subordinadas las auténticas agrupaciones de cada rama industrial. Por ejemplo, la industria textil se halla ordenada de la siguiente manera: En la Unión federal de la Industria alemana se halla representada la Unión general de la Industria textil. Como organismos subordinados le siguen las uniones técnicas o comunidades de trabajo, que se ocupan de los procedimientos especiales de fabricación. A consecuencia de la amplia especialización en todos los aspectos, nos encontramos con una comunidad de trabajo de la industria del cáñamo y, a su lado, con otra de tejidos, que fabrica tubos de cáñamo. La industria del paño y tejidos para vestir constituye un grupo independiente, así como las empresas que producen tejidos de lana, que se hallan separadas de las que fabrican hilos de lana.

Así se explica que la Unión federal de la Industria alemana abarque cerca de cuarenta uniones jerárquicas técnicas. De ellas se ha formado una Comisión para el Comercio exterior, que, a su vez, posee organismos subordinados para los problemas referentes a divisas y aranceles aduaneros.

3. También el comercio tiene su propia organización en la «Unión general del Comercio alemán al por mayor y extranjero» (Gesamtverband des Deutschen Gros- und Aussenhandels). La organización jerárquica de la misma se halla escalonada territorialmente en unos casos, y por ramas comerciales en otros. También en estas últimas hallamos gran número de subdivisiones; así existen, por ejemplo, una unión de los comerciantes al por mayor de bicicletas y piezas de bicicletas, además una Unión de comerciantes alemanes al por mayor, de hierro y productos metálicos; también los comerciantes al por mayor de piezas de vehículos de gran tracción tienen su propia organización, y asimismo los comerciantes en artículos de metal. Posee esta Unión del comercio una Comisión que se ocupa de los problemas del comercio exterior.

4. Finalmente, también se han reunido agrupaciones de exportadores, organizadas regionalmente, en una «Comunidad de trabajo de las Uniones de exportadores», que toma parte activa en la resolución de los problemas del comercio exterior.

Esta organización tan variada y diversa sólo puede funcionar gracias a la existencia de toda una serie de comisiones unificadoras, intercaladas entre los diversos órganos. Tales comisiones reciben el nombre de Comunidades de trabajo (Arbeitsgemeinschaften), y se ocupan de los problemas del comercio exterior en general, del comercio interzonal, de las exposiciones y ferias de muestras y de problemas que, generalmente, son

de interés para la economía profesional alemana. Entre estas instituciones unificadoras se halla una Comisión paritaria, a la que pertenecen tres representantes de los empresarios, o sea de los dadores del trabajo, y otros tres de los Sindicatos, es decir, de los tomadores del mismo.

Para aconsejar a las autoridades, existen aún otras comisiones. El Ministerio federal de Economía posee, por ejemplo, una Asesoría de Comercio exterior (Aussenhandelsbeirat), en la que se hallan veinte representantes de la propia economía y de los sindicatos, y una asesoría científica, compuesta de veinte catedráticos de Universidad. Los intereses de la industria exportadora se hallan protegidos por treinta y tres comisiones de exportación. Por motivos prácticos, se han enviado en numerosos casos asesores de las uniones antes citadas a todas estas diferentes comisiones.

Para las cuestiones publicitarias se ha instituido en el Ministerio federal de Economía una oficina de prensa. Los trabajos antes asignados a la antigua Oficina del Reich para el Comercio exterior son ahora de la competencia de la «Oficina federal de Información para el Comercio exterior» (Bundesauskunftsstelle für Aussenhandel), que asimismo depende del Ministerio federal de Economía. Una de sus misiones es la de recopilar el material recogido por las representaciones de la República federal en el extranjero, sobre la situación económica de otros países. Como aún no han sido instaladas en muchas naciones representaciones de tipo consular, mantiene la República federal corresponsales en gran número de Estados. Por motivos de índole técnica, estos corresponsales no se hallan directamente al servicio de la Oficina federal de Información, sino que dependen de una agencia de información propia: «El Servicio económico alemán» (Deutscher Wirtschaftsdienst). La Oficina federal de Información dispone para sus publicaciones de dos órganos principales: El primero de ellos está constituido por las «Comunicaciones de la Oficina federal de Información para el comercio exterior» (BFA-Mitteilungen), editadas de una manera irregular. Estas «Comunicaciones» adoptan la forma de un periódico corriente, y contienen amplios artículos sobre materias especiales, que interesan a la economía dedicada a la exportación. Han sido tratados problemas como el de la situación del mercado turco, las posibilidades de importación en los EE. UU., las reservas mundiales del caucho, la situación económica española, etc. Se emplea, además, una técnica productora de buenos resultados, y experimentada desde hace largo tiempo, consistente en imprimir las Comunicaciones en sólo una cara del papel, pues de este modo pueden ser fácilmente recortadas y utilizadas en los archivos. El segundo órgano publicado por la Oficina federal de Información es el «Servicio del Comercio exterior» (Aussenhandelsdienst), revista semanal, en la cual colaboran asimismo la Comunidad de trabajo del Comercio exterior de la Economía alemana, los ministerios competentes y las

Cámaras de Industria, Comercio y Economía. La dirección de esta revista se halla en manos del Servicio alemán de Economía. Está organizada de tal modo, que en primer lugar se trata los problemas generales y a continuación los de la Economía exterior alemana, Economía extranjera, Ferias de Muestras y Exposiciones.

La prensa diaria está servida por una agencia económica que lleva el nombre de «Servicios económicos unidos» (Vereinigte Wirtschaftsdienste). Esta agencia opera sobre la base de un contrato de trabajo con la Oficina federal de Información, y mantiene tanto en Alemania como en el extranjero un gran número de corresponsales, que envían diariamente material económico a la redacción central, generalmente en forma de noticias cortas. La redacción central publica un Servicio general y varias otras informaciones que tratan de diversas materias, como, por ejemplo, de la alimentación, química o minería.

Como Instituto científico para problemas de la Economía exterior, dispone el Archivo de Economía Mundial (Weltwirtschaftsarchiv), de Hamburgo, de un órgano que aparece mensualmente, y publica, además, una Bibliografía de la Prensa económica, en la que se retienen los artículos más importantes de la prensa técnica extranjera. El archivo hamburgués ha podido conservar su magnífica biblioteca casi intacta, y dispone, además, de un servicio fotográfico eficiente y rápido, gracias al cual puede usarse la prensa extranjera en forma de fotografías o películas. De los problemas de Economía Política en general se ocupa el Instituto de Economía Mundial (Institut für Weltwirtschaft) de la Universidad de Kiel. El Archivo económico mundial, editado por el mismo, contiene también exposiciones teóricas, aparte de los artículos de tipo práctico.

GOTTFRIED VON WALDHEIM

BIBLIOGRAFIA

